MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, 12 de noviembre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Secretaria del Área Académica de la Escuela, deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 NOTIFICACIÓN POR AVISO. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-015563-ECSAN del 12/11/2026, correspondiente a la solicitud PQRS No. 008862-20261022 registrada en la página web de la Policía Nacional.

CONSTE

Auxiliar de Apoyo 17 **LEIDY MARCELA CEBALLOS GONZÁLEZ**
Secretaria Área Académica

Elaborado por: APA17 Leidy Marcela Ceballos
Revisado por: APA17 Leidy Marcela Ceballos
Fecha elaboración: 12/11/2026
Ubicación: Datos D/ Respuestas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
AREA ACADEMICA ECSAN

SUDIE-ARACA - 13.0

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2026

Señor (a)
Anónimo

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta PQRS 008862-20261022

De manera atenta y respetuosa me permito informar que en atención a la presente PQRS la cual manifiesta lo siguiente ***"UN POLICÍA DEBE ESTUDIAR EN SU TIEMPO DE DESCANSO HAY MESES QUE TOCA TRABAJAR 8*8 EN LA VIGILANCIA QUEDANDO POCO TIEMPO PARA ESTUDIAR Y LA POLICÍA TE PIDE UN PROMEDIO DE 3.8 PREGRADO O POSTGRADO PARA PODER HACER CAMBIO DE CATEGORÍA A OFICIAL, CUANDO SE HACE EL ESFUERZO PERO APENAS LOGRAS TENER UN PROMEDIO DE 3.6 DEBIDO A QUE A VECES POR LA CARGA LABORAL NO LOGRAS SACAR ADELANTE ALGUNAS MATERIAS PERO ESA PERDIDA DE ASIGNATURA TE DAÑA TODO EL PROMEDIO GENERAL ASÍ VUELVAS A REPETIR LA ASIGNATURA Y SAQUES UNA NOTA ALTA POR LEY ESTÁ ESTABLECIDO. NO DEBERÍAN PEDIR PROMEDIOS DE NOTASA LOS POLICÍAS"***

De manera atenta me permito informar que dicho requisito se encuentra establecido en la normatividad institucional vigente que regula los procesos de selección, formación y ascenso del personal de la Policía Nacional, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

La Policía Nacional reconoce el esfuerzo que realizan sus integrantes para compatibilizar las exigencias del servicio con su formación académica; sin embargo, los criterios relacionados con el promedio académico constituyen un requisito objetivo de mérito y evaluación que debe ser aplicado de manera uniforme y en observancia de los principios de igualdad y transparencia que rigen estos procesos.

En consecuencia, esta dependencia no tiene competencia para modificar o exceptuar las condiciones establecidas en la reglamentación vigente. No obstante, agradecemos las observaciones presentadas, las cuales podrán ser consideradas como insumo para los análisis y revisiones que adelanten las instancias competentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fredy Aureliano Molina Hernandez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Academica
Cédula: 7182362
Dependencia: Area Academica Ecsan
Unidad: Escuela De Cadetes De Policia General Francisco De Paula Santander
Correo: fredy.molina@correo.policia.gov.co
12/11/2026 2:19:37 p. m.

Anexo: no

Calle 45a sur No. 50a-91
Teléfono: 5159111
ecsan.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA